



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26928-OC

		Providencia, 16-05-2016	
Señor(es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.		At.Sr.: PAOLA OLIVARES	
Direccion: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA		R.U.T.: 76.830.090-9	
Cargo Contable : Administracion de Salud		Código Presupuestario: 22-04-004 (40)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 16-05-2016	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de despacho: 16-05-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
28000	FLUOXETINA 20 MG PROVEEDOR SEGUNDA OPCION (DE LA OC 26316) LICITACION 2016	12.85	359.800
<p>Son: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS.- REQUERIMIENTO 8811-CO FARMACOS APS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 359.800 Iva 68.362 =====</p> <p>TOTAL: 428.162.-</p>

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme